



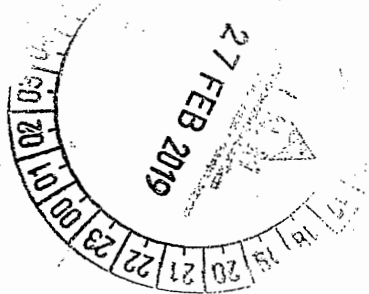
SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN
AL MIGRANTE Y VINCULACIÓN
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL MIGRANTE

OFICIO No. INM/DGPMV/DPM/ **0058** /2019

Ciudad de México a 25 de febrero de 2019.

Asunto: Acuerdo Cámara de Diputados.

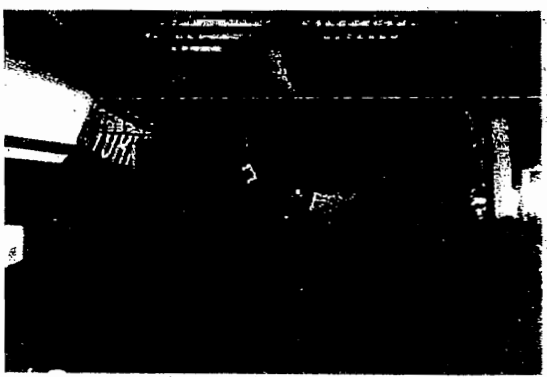
MTRO. LUIS ALBERTO CORTÉS ORTIZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO, DE DERECHOS HUMANOS Y TRANSPARENCIA
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E

Hago referencia a su oficio No. INM/DGJDHT/081/2019, mediante el cual se informa que a través del oficio No. D.G.P.L. 64-II-1-0440 suscrito por la Diputada Dulce María Sauri Riancho, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, se aprobó el siguiente Acuerdo por lo que solicita información para dar atención:

“Único.- La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Nacional de Migración para que, a través de las funciones que establece la Ley de Migración y su Reglamento, éste trabaje conjunta y coordinadamente con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Nacional, Estatal, y Municipal, para coadyuvar esfuerzos en materia de atención, protección y salvaguarda de las niñas, niños y adolescentes que viajen solos o en la caravana”.

Al respecto, me permito informar que de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Migración, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2011, este Instituto a través de los Oficiales de Protección a la Infancia (OPIs), implementaron las siguientes acciones de asistencia y acompañamiento dirigidas a menores de edad que transitaron en la caravana migrante por el Estado de Chiapas, y hasta la Ciudad de México:

- Entrevista de primer contacto para identificar las necesidades básicas de atención.





SEGOB

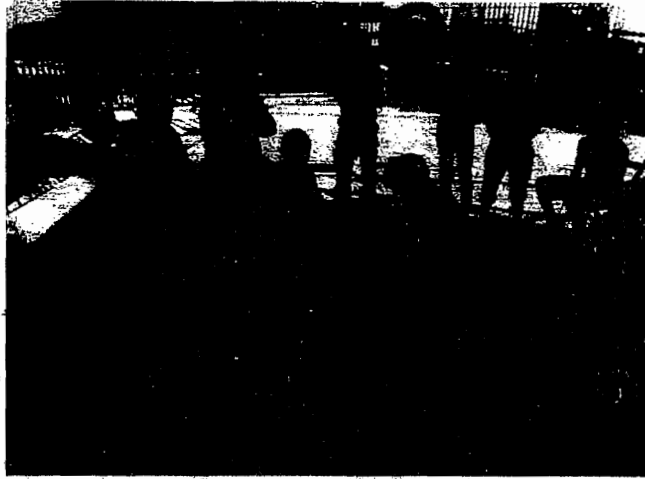
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

✦ Registro de trámites migratorios.



✦ Actividades recreativas y de esparcimiento con menores de edad.



✦ Se canalizaron a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, a los albergues administrados por el Sistema DIF, a fin de garantizar su alojamiento en instalaciones adecuadas.





SEGOB

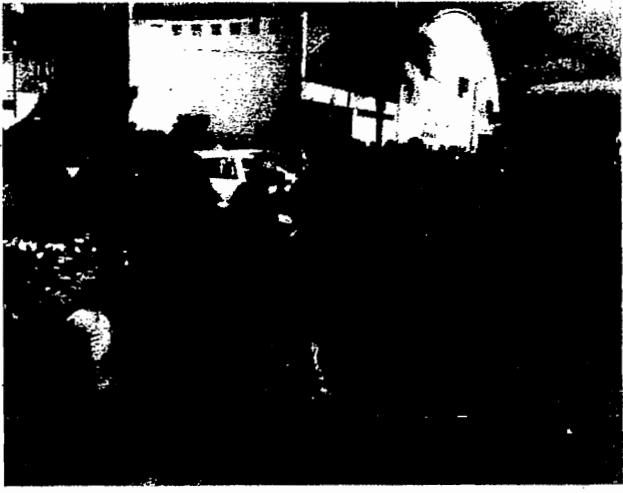
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

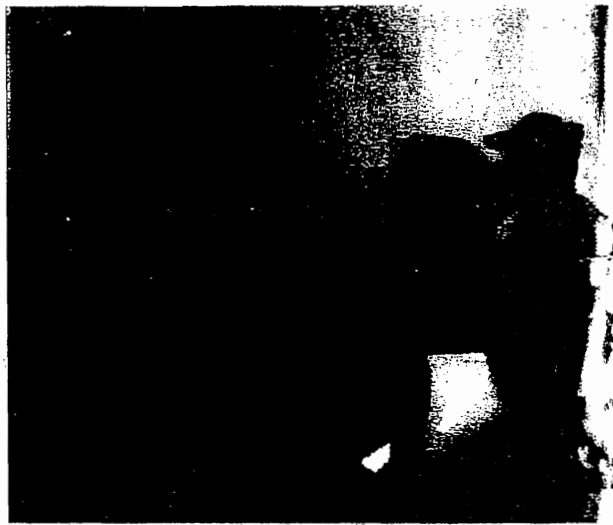


INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Asistencia humanitaria durante el trayecto de la caravana migrante.



Coadyuvancia con la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en la implementación de medidas de protección de derechos.



Orientación a familias y menores no acompañados sobre trámites migratorios.





SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

- En los casos en que los menores de edad que viajaban sin la compañía de un adulto, manifestaron querer regresar a su país de origen, el INM con apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), y el Sistema DIF, realizó su retorno asistido.



Finalmente, es importante mencionar que se tiene un registro aproximado de **107** menores de edad no acompañados que recibieron según el caso las atenciones antes señaladas en Ciudad Hidalgo, Chiapas, y **35** en el Deportivo Magdalena Mixhuca de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL**

MTRA. ANA CRISTINA TOVAR FERNÁNDEZ



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

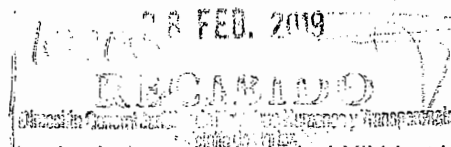
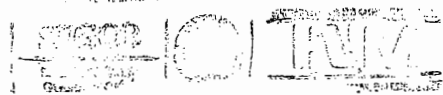
INM
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
Y VERIFICACIÓN MIGRATORIA.**

OFICIO No. INM/DGCVM/ 0175 /2019

Ciudad de México a 26 de febrero de 2019

Asunto: Respuesta al oficio No. 2901435



**MTRO. LUIS ALBERTO CORTÉS ORTIZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO,
DE DERECHOS HUMANOS Y TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**

En atención a su oficio No. INM/DGJDHT/082/2019, derivado de la petición de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, la cual a través de un punto de acuerdo *"exhorta al Instituto Nacional de Migración para que a través de las funciones establecidas en la Ley de Migración y su reglamento trabaje conjunta y coordinadamente con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Nacional, Estatal y Municipal, para coadyuvar esfuerzos en materia de protección y salvaguarda de las niñas, niños y adolescentes que viajen solos en la caravana"*, se hace de su conocimiento la siguiente información.

Desde el inicio de la atención al fenómeno de las caravanas el Instituto ha puesto especial atención en el tema de la niñez migrante, en específico, en la no acompañada. De esta manera en las diversas actuaciones llevadas a cabo, el organismo ha procurado la protección y salvaguarda de los derechos humanos de este sector de población respetando su interés superior.

En escenarios de contingencia, acorde con la Ley de Migración y su Reglamento; la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y el Protocolo de Actuación para Asegurar el Respeto a los Principios y la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Procedimientos Administrativos Migratorios, este Instituto ha trabajado en coordinación y coadyuvancia estrecha no sólo con los diferentes Sistemas DIF, sino también con diversas autoridades

Algunas de las acciones que este organismo descentralizado ha desplegado son las siguientes:

- a) Identificación de Niñas, Niños y Adolescentes (NNAs) acompañados y no acompañados, poniendo especial énfasis en los no acompañados.
- b) Despliegue de personal especializado en infancia (Oficiales de Protección a la Infancia)
- c) Trato de acuerdo a su edad y a sus necesidades particulares.





- d) Reuniones de coordinación con Procuradurías de Protección a NNAs (federal y estatales), Sistema Nacional y estatal DIF, Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, CNDH y comisiones estatales de derechos humanos. Las reuniones se han realizado por iniciativa y convocatoria del INM.
- e) Reuniones de coordinación y trabajo conjunto con organismos internacionales (UNICEF y ACNUR) y organizaciones de la sociedad civil. Las reuniones se han realizado por iniciativa y convocatoria del INM.
- f) Reuniones de coordinación y trabajo con representantes consulares. Las reuniones se han realizado por iniciativa y convocatoria del INM.
- g) Derivación de casos a Procuradurías de Protección federales y estatales, y trabajo conjunto.
- h) Canalización de NNAs a albergues DIF.
- i) Identificación de NNAs solicitantes de refugio.
- j) Información a NNAs y se considera su opinión en las diferentes actuaciones. Se privilegia el derecho a ser escuchado.
- k) Elaboración de infografías en coordinación con UNICEF.
- l) Comunicación telefónica con familiares.
- m) Atención médica ordinaria y de emergencia de NNAs.
- n) Atención psicológica.
- o) Actividades lúdicas, deportivas, religiosas y de enseñanza de valores, etc.
- p) Acompañamiento en las distintas actuaciones y traslados.

Para ejemplificar de forma puntual la colaboración con el DIF se hace de su conocimiento el trabajo realizado en Chiapas, frontera por donde se estima ingresaron más de 15 mil personas en enero pasado. Para dar atención integral a los NNAs se instaló un módulo exclusivo de NNAs acompañados y no acompañados en la localidad de Ciudad Hidalgo y se realizaron canalizaciones al Albergue Temporal para Menores Migrantes "Viva México" en Tapachula. A estos sitios el Instituto comisionó a 32 Oficiales de Protección a la Infancia (OPIs) de todo el País. En ambas instalaciones los NNAs fueron informados sobre sus derechos y opciones para regularización, acceso a la condición de refugiado y el retorno asistido, todo ello en coordinación con DIF, otras instancias nacionales e internacionales.

Dentro del módulo se instaló un espacio especial para personal de las Procuradurías de NNAs estatales y municipales quienes por canalización y en labores de coordinación de los OPI's dictaron las medidas de protección y realizaron los procedimientos para la resolución de los casos.





SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

I.N.M.
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

0175

Tanto en el módulo como en el albergue del DIF los OPI's llevaron el registro puntual de ingreso y egreso de los casos, conversaron con los adolescentes lo que permitió identificar sus necesidades, se les llevó a revisión médica donde los midieron, pesaron, aplicaron vacunas y proporcionaron medicamentos en los casos que se consideró necesario. Los adolescentes con padecimientos crónicos como diabetes, epilepsia y crisis de ansiedad fueron canalizados a instituciones médicas y psicológicas.

Por otro lado los OPIs realizaron actividades físicas con los NNAs consistentes en juegos de futbol y basquetbol y detonaron las habilidades de los extranjeros en el aspecto de la música, la escritura, el dibujo y juegos de mesa como el ajedrez. El personal del Instituto propició los valores humanos y las actividades religiosas.

Gracias a la estrecha colaboración de los OPIs, personal de las Procuradurías -dependientes del DIF- y consulados, se logró la reunificación de menores de edad con sus familias, en otros casos se obtuvieron las Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias o las constancias de admisión al procedimiento de refugio ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados. No menos importante, es que los OPIs a través de labores de vigilancia garantizaron la integridad de los NNAs en todo momento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL



ANA LAURA MARTINEZ DE LARA

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y
VERIFICACIÓN MIGRATORIA



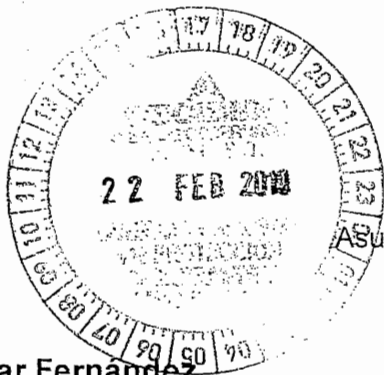
2019
EMILIANO ZAPATA

SEGOBSECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN**INM**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓNSECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA, DE
DERECHOS HUMANOS Y TRANSPARENCIA

OFICIO No. INM/DGJDHT/081/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2019

Asunto: Se solicitan comentarios y
observaciones.

Maestra

Ana Cristina Tovar FernándezDirectora General de Protección
al Migrante y Vinculación

Presente.

Hago referencia al volante CG2019-222, remitido por la Oficina del Comisionado de este Instituto Nacional de Migración, mediante el cual envía el oficio No. D.G.P.L. 64-II-1-0440, suscrito por la Diputada Dulce María Sauri Riancho, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, por el que se informa que en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2019, se aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

"Único.- La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Nacional de Migración para que, a través de las funciones que establece la Ley de Migración y su Reglamento, éste trabaje conjunta y coordinadamente con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Nacional, Estatal y Municipal, para coadyuvar esfuerzos en materia de atención, protección y salvaguarda de las niñas, niños y adolescentes que viajen solos en la caravana"

En atención a lo anterior, y a efecto de otorgar una respuesta institucional oportuna a la misiva de mérito, se solicita a esa Dirección General a su digno cargo, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se remita a esta Área Jurídica a más tardar para el próximo 26 de febrero del año en curso, los comentarios y observaciones que dentro del ámbito de sus atribuciones considere pertinente deban informarse.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**
MTRO. LUIS ALBERTO CORTÉS ORTIZ

MDM/BESC

**2019**

VOLANTE: 2901577

VOLANTE OFICINA DEL COMISIONADO: CG2019-222